

Artículo 1º

El XVIII TROFEO DE GOLF "EL COMERCIO" es una competición del juego del golf organizada y patrocinada por EL COMERCIO S.A., entidad editora del diario EL COMERCIO.

La competición se registró por el presente Reglamento y, en lo no previsto en el mismo, por las Reglas de la Real Federación Española de Golf.

Artículo 2º

La competición se desarrollará en diversos campos de golf del Principado de Asturias, dividiéndose en dos fases:

- Una previa consistente en trece torneos locales.
- Una final, en una sola vuelta, en uno de los campos.

DE LOS CAMPOS DE JUEGO

Artículo 3º

La fase previa se celebrará en los siguientes campos:

- Club de Golf La Fresneda: 25 y 26 de abril
- Club de Golf Villaviciosa: 2 y 3 de mayo
- Club de Golf Las Caldas: 10 de mayo
- Golf Municipal La Llorea: 17 y 18 de mayo
- Real Club de Golf La Barganiza: 24 de mayo
- Real Club de Golf de Castiello: 7 de junio
- Club de Golf Los Balagares: 27 y 28 de junio
- Golf Municipal El Tragamón (Club Madera 3): 12 y 13 de julio
- Club de Golf Cierro Grande: 19 de julio
- Golf Municipal de Llanes: 2 de agosto
- Golf Palacio de Rubianes: 17 de agosto
- Club de Golf La Rasa de Berbes: 30 de agosto
- Club de Golf La Morgal: 13 y 14 de setiembre

FINAL en Golf Municipal La Llorea: 20 de setiembre

DE LOS JUGADORES

Artículo 4º

Tendrán derecho a participar en la fase previa jugadores con licencia federativa en vigor, con las siguientes limitaciones:

- En cada una de las competiciones podrán participar socios o abonados de los respectivos clubes sedes, así como aquellos otros jugadores que los propios clubes autoricen de acuerdo con sus normas.

b) Si un jugador es socio o abonado de más de uno de los clubes sedes, podrá participar en las competiciones de sus respectivos clubes.

c) Si un jugador ha obtenido la clasificación para la fase final en una de las competiciones de la fase previa, no podrá disputar otra competición de la misma fase con derecho a la clasificación para la fase final. El jugador que haya obtenido la clasificación para la fase final podrá renunciar a la misma. Mediando dicha renuncia en forma fehaciente, podrá optar a la clasificación en otra competición posterior de la misma fase, cumpliendo en todo caso los requisitos contenidos al efecto en el art. 5º siguiente.

d) EL COMERCIO S.A., como organizador y patrocinador de la competición, se reserva el derecho a invitar a jugadores a participar en las competiciones de la fase previa.

Artículo 5º

Tendrán derecho a jugar la final los siguientes jugadores:

- Los **TRES** primeros clasificados por el sistema **SCRATCH** en cada una de las competiciones de la fase previa.
- Los **CINCO** primeros clasificados por el sistema **MEDAL PLAY HANDICAP** en cada una de las competiciones de la fase previa. Para la determinación de esta clasificación, a los jugadores que tengan hándicap exacto superior a 18 y a las jugadoras que tengan hándicap exacto superior a 24, se aplicarán estos hándicap reducidos, sin perjuicio de los hándicap de juego que correspondan a estos hándicap exactos en cada uno de los campos donde se celebren las competiciones, que podrán ser superiores a los citados.

Es condición para representar a un club en la fase final el ser socio o abonado de dicho club, por lo que serán excluidos de la clasificación, automáticamente, todos aquellos jugadores que no cumplan este requisito, siendo irrelevante en todo caso que la licencia federativa esté expedida por otro club.

DE LA COMPETICIÓN

Artículo 6º

La competición se desarrollará por el sistema **MEDAL PLAY, SCRATCH Y HANDICAP**, sin distinción de categorías de ninguna clase, ya sean por hándicap, edad, sexo o cualquier otra.

Artículo 7º

Los empates que se produzcan en cualquiera de las clasificaciones se resolverán por aplicación de las Reglas Oficiales del Golf.

Artículo 8º

En la competición se seguirán las Reglas del Juego del Golf, y las locales de cada uno de los clubes sedes.

El Comité de Competición de los respectivos clubes podrá limitar el hándicap exacto de los participantes a 28 en caballeros y 36 en señoras. Los propios Comités de Competición resolverán todas las cuestiones y controversias relativas al juego y a los jugadores.

En la fase final podrán intervenir árbitros designados por el organizador.

Artículo 9º

Se establecerán normas específicas para la fase final, a fin de regular la formación de los equipos en cuanto a la sustitución de jugadores que causen baja, y el desarrollo de la competición. Dichas normas serán comunicadas a los Comités de Competición de los Clubes participantes a fin de que las pongan en conocimiento de los miembros de sus equipos.

DE LOS PREMIOS

Artículo 10º

En cada uno de las competiciones de la fase previa se otorgarán los siguientes trofeos:

- A los jugadores/as clasificados/as primero/a a cuarto/a, ambos inclusive, por el sistema hándicap.
- Al jugador/a clasificado/a en primer lugar por el sistema scratch.

c) Al jugador/a clasificado/a en primer lugar entre el colectivo formado por los jugadores senior a efectos federativos.

Los premios no serán en ningún caso acumulables. Para la adjudicación de los premios se seguirá el orden siguiente: primer clasificado hándicap, scratch, senior, segundos y siguientes clasificados hándicap.

El organizador se reserva el derecho de modificar el sistema de premios en alguno de las competiciones de la fase previa, siempre con antelación a la celebración de los mismos y con la debida publicidad.

Artículo 11º

La fase final se jugará por el sistema **MEDAL PLAY, SCRATCH Y HANDICAP**. A los caballeros que tengan hándicap exacto superior a 18 y a las señoras que tengan hándicap exacto superior a 24, se les aplicarán estos hándicap, sin perjuicio del hándicap de juego que corresponda al campo donde se desarrollará la fase final, que podrán ser superiores a los citados.

Tendrán derecho a premio:

- Los cuatro primeros jugadores clasificados por el sistema hándicap.
- El primero de los clasificados por el sistema scratch.
- El Club cuyos jugadores obtengan en conjunto el mejor resultado. Para formar esta clasificación se sumarán las tarjetas de los cinco mejores jugadores de cada Club, con las limitaciones de hándicap establecidas en este artículo. A estos efectos se consideran jugadores de cada Club, aquellos que se hayan clasificado en la competición de la fase previa celebrada en cada uno de ellos, con independencia del Club al que pertenezcan a efectos federativos.

El Club ganador recibirá el Trofeo en depósito hasta la celebración de la fase final del siguiente trofeo. Para adquirir en propiedad el Trofeo será necesario haber obtenido la victoria, en esta clasificación, en dos trofeos consecutivos o en tres alternos. En todo caso, el Club ganador recibirá, en propiedad, un trofeo o placa conmemorativa.

Los premios no serán en ningún caso acumulables. Para la adjudicación de los premios se seguirá el orden siguiente:

primer clasificado hándicap, scratch, segundo clasificado hándicap, tercer clasificado hándicap y cuarto clasificado hándicap.